

Año XXXIII

Agosto de 1933

Núm. 360



BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRÍCOLA OFICIAL
GRAN PREMIO Y DIPLOMA DE HONOR
en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908
PRIMER PREMIO DE HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados en
Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104

ZARAGOZA

Pelayo Martínez

Fabril Manufactura del Vestido

ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
Y SUMINISTROS MILITARES

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica.
Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.^a

(SUCESTORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en
linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—
Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes
de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

Z A R A G O Z A

Grandes Fábricas de Tejidos
Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

TALEGAS, ALFORJAS. SACAS para
LANA, SACOS PARA TRIGOS Y HARI-
NAS, LONAS PARA TOLDOS DE CA-
RROS Y VAGONES. CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
:-: : : TODAS CLASES :-: :-:

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 1803
« Cadena, 5. « 1730

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Teléfono para
Conferencias 4229

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Mercado,
33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

SUMINISTROS

ALMACENES EN ZARAGOZA

Arrabal, 293 y 295 (Almacenes de Arana).—Teléfono 2.381

Calle San Miguel, 17.—Teléfono 1.807

Movera, 16 (frente a la Azucarera de Villarroya).—Teléfono 3.238

DEPÓSITOS

Calatayud	Oficinas de la Asociación: Paseo de Linares, 6.—Teléfono 25.
Ejea de los Caballeros...	Oficinas de la Asociación: Paseo del Muro.—Teléfono 47
Ateca	a cargo de D. José Aguilar Duce.—T. 26.
Azuara	" " Joaquín Alconchel.
Caminreal	" " José María Latorre.
Daroca	" " Marcos Pardos.—Tel. 42.
Fuentes de Jiloca	" " Juan Muñoz.
Malón	" " Fermín Angós.—Tel. 8.
Mallén	" " Tomás Cobos.
Morata de Jalón	" " Manuel Gascón.
Morés	" " Mateo I. Joven.—Tel. 3.
Muel	" " Mariano Lapiedra.
Novallas	" " Julián Zamboray.
Pina de Ebro	" " Vicente Pallás Pallarés.
Sádaba	" " Luciano Aznárez.
Sástago	" " Eustaquio Barceló.
Sos del Rey Católico ...	" " Cirilo Ezquerria.
Tauste	" " Mariano Sancho.—Tel. 54.
Terrer	" " Isidoro Durán.
Velilla de Ebro	" " Manuel J. Continente.
Zuera	" " Mariano Conde Castro.

Para obtener rapidez en el servicio y para mayor economía en los precios, los señores asociados deben dirigirse para comprar abonos o semillas, al Depósito más cercano a su domicilio.

Durante la sementera haremos expediciones por vagones completos a todas las estaciones, con importante rebaja de precios. Los consumidores de menos de vagón, pueden agruparse con otros socios para obtener este beneficio.



BOLETIN
DE LA
ASOCIACIÓN DE LABRADORES
DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104
Almacenes al detall, S. Miguel, 17 dupd.º
Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295

TELEFONOS

Oficinas. . . . 1807
Almacén Arrabal 2381



HORAS DE DESPACHO:

En las Oficinas: De 9 1/2 a 1 y de 4 a 6
En los Almacenes: De 8 a 1 y de 3 a 6

Dirjase toda correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza

SUMARIO

Suministros.—Sección Oficial: Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 5 de Julio de 1933. — El contrabando de trigos, por Fausto de Miguel. La política comercial y la Agricultura.— Ponencia de la Asociación en la Conferencia del Azúcar.— En Calatayud: la Asamblea frutera.— Sobre la creación del Banco Nacional Agrario. La producción de aceite de oliva en España en 1932 33.— Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura.— Bibliografía.— Revista de Mercados.

SUMINISTROS

ALMACÉN DE ZARAGOZA

ABONOS

PRECIOS POR 100 KILOS EN 25 DE AGOSTO

		Pago al contado	
SUPERFOSFATO DE CAL	18/20, en sacos de 50 kilos,	a 16'25	pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16, »	100 »	a 41,00 »
NITRATO DE CAL	15/16, »	100 »	a 39'00 »
CLORURO POTASICO	80/83, »	100 »	a 33'50 »
SULFATO DE POTASA	90/93, »	100 »	a 46'50 »
SULFATO AMONICO	20/21, »	100 »	a »
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20, »	100 »	a 33,50 »
NITRO-CAL-AMON	15/16, »	100 »	a 33,00 »

INSECTICIDAS

- SULFATO DE COBRE 98/99, a 0'90 pesetas kilo.
SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.
AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a pesetas los 100 kilos.
CARBONATO DE COBRE, a 5'80 pesetas kilo.
CALDO BORGONES, contra el mildiú, paquete para 100 litros de agua, 2'75 pesetas.
EXTRACTO DE AZUFRE, contra el Oidium, bote para 100 litros de agua 2,75 pesetas.

Para combatir toda clase de orugas y especialmente las que atacan al manzano, ciruelo y peral:

ARSENIATO DE PLOMO, a 4'00 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir el cuquillo de la alfalfa:

ARSENIATO DE CAL, a 3'00 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir toda clase de pulgones:

SULFATO DE NICOTINA, a 6 pesetas bote, para 100 litros de agua.

Polvo nicotinado, a 3'50 ptas. kilo.

Jabón nicotinado, a 5'50 ptas. lata de un kilo.

Para combatir la cercospora de la remolacha y el Mildiú de la vid.

OXICLORURO DE COBRE, a 2 pesetas kilo, para 100 litros de agua.

Frascos caza moscas a 0'75 pesetas cada uno.

SEMILLAS SELECCIONADAS

Alfalfa, a 3'50 pesetas kilogramo.

Trébol rojo, 4'50 pesetas kilogramo.

Veza Andaluza, de 100 kilos en adelante a 47'00 pesetas los 100 kilos Id., id., por menor cantidad, a 0'50 pesetas kilo.

Remolacha forrajera a 2'50 pesetas kilo.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION ORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 1933

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las cinco de la tarde, en el domicilio social, celebró sesión la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores, Presidente, Palomar, Burbano, Quintín, Bernad Bardaxí, Serrano y Tafalla, con asistencia del Gerente y Secretario de la Asociación.

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, conoció la Junta de una carta dirigida a la misma, por el arrendatario de la nave industrial de la casa número 17 duplicado de la calle de San Miguel, D. Ambrosio Aranda Torres, solicitando se deje sin efecto la cláusula del arriendo, por la que el precio de éste se elevaba en 500 pesetas cada uno de los dos últimos años de su duración. La Junta, entendiendo que los motivos alegados por el Sr. Aranda no eran de estimar, acordó mantener el precio estipulado.

Dada cuenta de la carta del Sr. Alcalde de la ciudad, pidiendo un donativo de la Asociación para las colonias escolares, se acordó contribuir con la misma cantidad que en años anteriores.

Tras informe in voce de la Gerencia, acerca de la Orden de 21 de Junio último, que unifica los tipos de interés que las Cajas de Ahorros deben abonar a sus imponentes, a partir de 1.º de Julio, se acuerda estudiar si procede elevar escrito al Ministerio del Trabajo, solicitando excepción en el límite de interés a favor de la Caja de Ahorros de la entidad, toda vez que se trata de Caja que funciona como filial de una Cooperativa de Crédito, que recibe el dinero de unos asociados y lo entrega a préstamo a otros que lo necesitan, y que para beneficiar a todos, abona a los imponentes un interés elevado y cobra a los prestatarios un rédito módico. A propuesta del señor Quintín, se acuerda conceder un voto de gracias a la Geren-

cia, por la diligencia puesta en hacer llegar con toda rapidez a conocimiento de los imponentes los extremos de la nueva disposición, previniéndoles a la vez de que la Asociación estudiará el modo de recurrir contra ese acuerdo del Poder Público.

El señor Presidente sometió a la deliberación de los reunidos la cuestión relativa a la asistencia de la Asociación a la información de la Conferencia del Azúcar, que se halla convocada para el 10 del actual. Expuso se trataba de asunto de gran trascendencia para Aragón, pues es el momento de que éste pida y obtenga de los Poderes Públicos no se disminuyan las zonas en el mismo existentes dedicadas al cultivo remolachero-azucarero, y que las regiones que pugnan por que a ellas se desplace dicho cultivo, dediquen sus tierras a cultivo del tabaco y algodón. Señala los dos aspectos que, a su juicio, presenta el problema, a saber: arancelario y de contingente, y que el criterio que debe sustentarse en la información, en su caso, es el de que Andalucía, que tiene tierra, clima y agua a propósito, intensifique los cultivos de tabaco, algodón y maíz, productos que al ser importados, producen desplazamiento de muchos millones de nuestro país hacia el extranjero, y que a las otras regiones se les deje cubrir el cupo de producción de azúcar en España, resolviendo las dificultades que a ello pudiera oponer una región autónoma, para favorecer la cual no deben sacrificarse varias. El señor Palomar encontró acertadas las consideraciones expuestas por la Presidencia y sostuvo el criterio de la necesidad de concurrir a la Conferencia, abundando en el mismo sentir el señor Quintín, que añadió, debía en dicha Conferencia procurarse lograr la reciprocidad en la defensa de los intereses remolacheros, de los fabricantes y cultivadores, y en tal sentido encauzar la discusión.

Por unanimidad, se acuerda concurrir a la Conferencia personalmente, designando a tal efecto a los señores Presidente y Quintín a sostener el escrito en que se recoja el criterio de la Asociación sobre el problema y asimismo facultar a la Presidencia para que proceda de acuerdo con las demás entidades interesadas y formulen juntas una Exposición a la Comisión de la Conferencia, en el que se sintetice el punto de vista de las mismas.

Dió cuenta la Gerencia de la proposición del señor Berché, arrendador del almacén de Movera, pidiendo 150 pesetas de arriendo al

mes por dicho local, en virtud de haberse extendido el arriendo a las dos plantas del local. La Junta autorizó a la Gerencia para que gestionase la rebaja de dicho precio de arriendo a 125 pesetas mensuales.

Se leyó y aprobó, por unanimidad, el dictamen formulado por la Comisión de Créditos en orden a la aplicación de los fondos de la Caja del Crédito Agrícola, cumplimentando acuerdo adoptado en sesión de 9 de Junio último.

Conoció con agrado la Junta, la marcha de las negociaciones para el establecimiento de una Sucursal de la entidad en Ejea, que es de suponer dé óptimo resultado, dado el ambiente que en dicha localidad tiene la Asociación y el arraigo y condiciones personales del señor Cubeñas, que ha de figurar como representante al frente de la misma.

Leídos los estados de socios y de fondos y balance del mes anterior, se levantó la sesión a las siete y media de la tarde.

RESERVADO

PARA LA SOCIEDAD ANÓNIMA

AZAMON

ASOCIACION DE LABRADORES DE ZARAGOZA
BALANCE DE SITUACION EN 31 DE JULIO DE 1933

ACTIVO	Pesetas	Cts	PASIVO	Pesetas	Cts.
Caja y Bancos	320.939	26	Acreedores por suministros	651.504	35
Préstamos de metálico:	1.642.886	52	» por otros conceptos	48.283	29
Préstamos de abonos y semillas:	1.693.144	20	» a la vista: Cuentas corrientes	593.491	45
Deudores a 30 días	457.455	18	Caja del Ahorro Agrícola	4.055.885	75
Almacenes y depósitos:	518.442	03	Servicio Nacional de Crédito Agrícola	270.000	00
Valor de existencias de abonos y semillas:	488.250'00	00	Varias cuentas	176.031	13
Fondos públicos	44.303'30	30	Capital	650.000	00
Valores industriales } Acciones.....	27.800'00	00	Pérdidas y ganancias	36.386	16
} Obligaciones	560.353	00			
Inmuebles	1.195.000	00			
Mobiliario	19.948	69			
Varias cuentas	73.412	95			
NOMINALES: Depósitos para garantías ..	467.578	00	NOMINALES Depositantes	467.578	00
	6.949.160	13		6.949.160	13

Zaragoza, 31 de Julio de 1933.

V. B.
 EL PRESIDENTE,
FRANCISCO BERNAD PARTAGAS

EL GERENTE,
MARIANO BAULLUZ

La Asociación de Labradores de Zaragoza, en su aspecto económico, es primordialmente una cooperativa de Crédito que recibe el dinero de unos asociados y lo entrega a préstamo a otros que lo necesitan. Para beneficiar a todos, alona a los imponentes un interés elevado y cobra a los prestatarios un rédito módico.

Como este carácter cooperativo es opuesto a toda especulación y lucro, la Asociación cumple su misión de hermanar el máximo beneficio al socio, con la formación de su capital que sirva de garantía a los imponentes; pero este capital lo va formando lentamente porque la finalidad social no es realizar cuantiosas ganancias.

MOVIMIENTO DE SOCIOS

	Fundadores	Número	TOTAL
Existencia en 30 de Junio de 1933	268	9.400	9.668
Altas		128	128
	268	9.528	9.796
Bajas	1	12	13
Existencia en 31 de Julio de 1933	267	9.516	9.783

El Secretario,
FRANCISCO BELLO.

EL CONTRABANDO DE TRIGOS

Se está explotando inocentemente el fantasma del contrabando del trigo.

En las frecuentes asambleas que por multitud de circunstancias, graves todas para el empresario terrícola, se han venido celebrando en éstos últimos tiempos, no ha faltado en ninguna de ellas la acusación rotunda y categórica de que una de las causas de la depreciación del trigo, era la importación clandestina, que se venía haciendo por el puerto de Barcelona, del expresado cereal.

Algunos agricultores y, sobre todo, esa serie de aficionados que se destacan en toda asamblea de matiz agrícola a la cual van con el discurso embotellado de antemano con el propósito de impresionar al auditorio, lo han afirmado con la entonación propia de un convencido. ¿Qué fundamento han aportado quienes se atreven a denunciar públicamente un hecho de tal naturaleza y del que pueden derivarse consecuencias delictivas?

Al que más, hemos oído decir que las entradas semanales de vagones de trigo en Barcelona, según las informaciones de la prensa, han decrecido en estos últimos años y en lo que va del actual, pero hay quien, sin saber lo que es trigo y mucho menos lo que es y representa su mercado, se atreve a escribirlo, sin la aportación de ningún dato comprobatorio y se queda tan fresco, y lo que es peor, sin que se dé cuenta del daño que causa.

¿Qué pensarán los dirigentes políticos a quienes van dirigidas

esas protestas que nacen de asambleas agrícolas contra el contrabando de trigos? ¿Y qué concepto habrán de formarse de esa Prensa que se dice defensora de los intereses del agro y con una ligereza indisciplinable lanza esas acusaciones contra hechos completamente apócrifos?

Nosotros no creemos en el contrabando de trigos exóticos, porque hay muchas razones que lo impiden, y principalmente las siguientes:

1.^a Hay en Barcelona, por cuyo puerto se dice públicamente que se efectúa el matute, una asociación de representantes comisionistas numerosa y bien organizada que viven de las comisiones que cobran por su intervención en las ventas de cereales nacionales en aquella Lonja. Esta asociación, tiene tanto interés en las ventas de trigo indígena, como los propios productores, ya que de tales operaciones provienen los ingresos con que han de subvenir a sus necesidades ¿Hay quién pueda, ni suponer siquiera, que esta clase había de permitir que el trigo de contrabando les refregase las narices, quitándoles su medio de vida y no lo denunciaran?

2.^a Hay un Cuerpo de Aduanas con personal suficiente que tiene hoy un alto prestigio. El que haya profundizado algo en su organización interna y en la forma que se produce, convendrá en la imposibilidad de un consentimiento o de un soborno, cosas necesarias para trasponer las lindes arancelarias, una mercancía tan voluminosa como es el trigo, que por su propia naturaleza se iría denunciando ello sólo de una manera pública, en desdoro de la dignidad propia del personal de Aduanas.

Hay, además, otras razones. Cuando hay botín, si no se reparte entre todos, se denuncia su procedencia por quien se supone preterido.

Estas cuestiones relacionadas con la economía agrícola, hay que tratarlas más en serio, pues de otro modo siempre son perjudiciales. Brindamos a nuestros lectores los siguientes datos sobre llegadas a Barcelona de vagones de trigo y harina durante los años 1929 a 32

SÁBANAS PARA RIEGOS Y COGER OLIVAS

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

Francisco Vera

Mercado, 33 y 34

ambos inclusive y que por su procedencia nos merece entero crédito:

Año 1929.—	11.440	vagones de trigo y	3.356	de harina.
Año 1930.—	10.326	" "	y 4.249	"
Año 1931.—	10.913	" "	y 4.906	"
Año 1932.—	8.305	" "	y	"
Más.—	2.200	v. extranjero	y 4.323	"
Total.—	43.184	vagones de trigo y	16.804	"

Pero aún son más elocuentes los siguientes datos que se refieren a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, para su comparación con los de los años 1930 a 1932.

Año 1930.—	722	vagones de trigo y	365	de harina.
Año 1931.—	952	" "	y 282	"
Año 1932.—	1.052	" "	y 413	"
Año 1933.—	767	" "	y 449	"

Mes de Febrero de 1929 al 33

Año 1929.—	689	vagones de trigo (No hay datos de harina).
Año 1930.—	548	" " y 345 de harina.
Año 1931.—	793	" " y 361 "
Año 1932.—	732	" " y 472 "
Año 1933.—	708	" " y 336 "

CAFÉS DEL BRASIL POR TODA ESPAÑA



Exigid los CAFES

DEL BRASIL

Son los más finos y aromáticos

Casas Brasil BRACAFE

Mes de Marzo de 1929 al 33

Año 1929.—	786	vagones de trigo y (?)	de harina.
Año 1930.—	506	" " y	403 "
Año 1931.—	1.128	" " y	438 "
Año 1932.—	538	" " y	352 "
Año 1933.—	685	" " y	494 "

Las llegadas, como se ve, han sido normales. Únicamente en el mes de Marzo que se acentuó más la baja del trigo se compraron 43 vagones más que el año pasado y 142 de harina.

Es una insensatez sacar las cosas de quicio. En un año abundante, cuando la oferta supera a la demanda, los precios han de ser flojos fatalmente y mucho más cuando pesaba sobre las primicias de la cosecha una importación sin otro tope ni medida que el capricho de un ministro, peor o mejor asesorado.

El comercio es lo suficientemente sensible para importar lo estrictamente necesario en los momentos de escasez, cuando tiene próxima una abundante oferta que puede obligar a un descenso vertical de precios, pero cuando las manipulaciones del arancel le ponen a cubierto de estas contingencias y le aseguran una utilidad, entonces se produce una subversión de táctica, y de esas variaciones arancelarias se puede extraer una consecuencia: Que la protección aduanera del trigo es un trapantojos que sólo sirve para no dejar subir su precio en momento de escasez que sería, en justicia, la única manera de compensarse de las malas cosechas, ya que cuando son buenas, la misma abundancia obliga a descender los precios.

¡Y qué empeño en involucrar el problema triguero con tasas, juntas y proyectos de silos cuando sólo una política de justicia arancelaria remediaría esto en aquello que es humanamente posible!

FAUSTO DE MIGUEL

LA POLÍTICA COMERCIAL Y LA AGRICULTURA

Nunca jamás han sido los problemas del campo atendidos y estudiados por los gobiernos con el cariño e interés que requieren su condición de esenciales, básicos para la economía nacional.

El vino, el aceite y las frutas, principales y casi exclusivas producciones por las que España es conocida en el mundo, no han sido tratadas con acierto una sola vez.

Constante es la lucha de los viticultores ante el Gobierno de todos los tiempos, para pedirle amparo contra medidas de carácter restrictivo impuestas por otros estados a nuestros vinos.

Bien patente está la odisea que desde hace más de dos años vienen sufriendo nuestros viticultores. Francia ha ido constantemente elevando el arancel, poniendo dificultades de carácter técnico y, en fin, siguiendo una política tenaz contra la importación de nuestros vinos, que ningún otro país le hubiera tolerado, porque con su sola voluntad se han infringido pactos vigentes, y nos han impuesto contingentes cada vez más reducidos.

Lo que ocurre con el vino respecto de Francia, no difiere de lo que nos pasa con todos los demás países que consumen nuestros aceites.

La política, tantos tiempos seguida, de abandono en años de abundante cosecha y prohibición de exportar cuando la producción era escasa, sometía nuestro comercio exterior a una serie continuada de intermitencias que hacían imposible una buena organización comercial y no permitía el debido cultivo de nuestros mercados consumidores.

Así ocurre que Italia, con ser productora de categoría muy inferior a España, nos sigue dominando hasta el extremo que más de un cincuenta por ciento de nuestro comercio de aceites está en poder de casas italianas.

El contingente que por reciente decreto ha impuesto Francia a nuestras frutas frescas, ha sido este cuatrimestre de 148.000 quintales métricos, cuando en el año anterior fué de 271.000 quintales.

La última disposición que en este orden ha tomado Francia, ha sido la de elevar los derechos de Aduanas para el aceite de oliva, de 47 francos los 100 kilos a 70 que pagarán ahora; y esto afecta casi exclusivamente a España, porque la inmensa mayoría de la importación de aceites en Francia la hacemos nosotros.

Cebada extremeña, superior para simiente. Veza, trébol y alfalfa, de toda garantía.

¿No se ve claramente la necesidad de elaborar un tratado comercial con la vecina república que ponga fin a esta situación que perjudica tanto los intereses económicos como el prestigio moral de España?

Claro es que se hace necesario un plan general de defensa nacional contra esa táctica que no sólo es del gobierno francés.

Es preciso aumentar nuestras exportaciones a países que tradicionalmente nos compran menos de lo que nos venden.

Tenemos, según estadísticas oficiales, saldo deudor con Estados Unidos, por 109 millones de pesetas oro; con Alemania, de 34; con Rusia, de 27; con Argentina, de 20; con Suecia, de 15; con Islandia, de 12; con Turquía, de 11; con Rumania, de 10; y, por tanto, no es posible continuar nuestras relaciones comerciales con esos países sin adoptar medidas de reciprocidad mediante las cuales, a cambio de petróleo, trigo y maíz, automóviles, etc., impongamos nuestras frutas, vinos, aceites, etc.

Este déficit comercial de España, no ha sido mayor, porque al amparo de la debilitación de nuestra moneda, todavía hemos ido pudiendo dar salida a nuestros productos; pero la desorientación e incompetencia de nuestros dirigentes en esta materia, nos hubiera llevado a un verdadero desastre, sin la eficaz defensa que supone la espontánea baja de la peseta.

Ya era tiempo de que el Consejo ordenador de la Economía hubiera producido algún fruto; pero, desgraciadamente, no tiene aún plan ni sistema en sus estudios y trabajos.

Y estos son precisos; tanto, que para lograr la eficiencia necesaria, es imprescindible independdizarle de los vaivenes de la política, dotándole de elementos plenamente capacitados, que con carácter de permanencia sepan y puedan orientar nuestro comercio exterior sobre bases en las que sólo jueguen los intereses nacionales.

Trigos de huerta superiores, para simiente.



PONENCIA DE AGRICULTURA EN LA CONFERENCIA DEL AZÚCAR

UN ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES SOBRE LOS EXTREMOS
QUE ABARCA EL CUESTIONARIO OFICIAL

A partir del día 10 de Agosto, en el Ministerio de Agricultura, la Ponencia Agrícola de la Conferencia del Azúcar estudió los distintos extremos que contenía el Cuestionario Oficial de la misma.

Asistieron a las sesiones celebradas hasta el día 12, unos 80 representantes de los cultivadores.

En ellas se lograron fijar aquellos criterios que se estiman justos al interés agrícola.

Como más importante, conviene hacer resaltar el que los ponentes se manifestaron opuestos a la contingentación y la unanimidad de criterio expuesta para ir al contrato colectivo de indudables y grandes ventajas para el cultivador.

Como complemento al escrito presentado por la Asociación de Labradores, el Presidente de la entidad, D. Francisco Bernad, y el Vocal de su Junta Directiva, Sr. Quintín, tuvieron brillantes intervenciones ya reseñadas por la prensa diaria.

El escrito a que en el párrafo anterior hacemos referencia, es el siguiente:

EXCMO. SEÑOR:

El que suscribe, en nombre y representación legal de la Asociación de Labradores de Zaragoza, de la que es Presidente, comparece ante la Comisión de la Conferencia del Azúcar, contestando mediante el presente escrito, a los extremos que abarca el Cuestionario de la Ponencia de Agricultura y que han de ser objeto de debate en la próxima reunión de la citada Conferencia. A este efecto, tiene el honor de exponer respetuosamente lo siguiente:

Instructivo en extremo, resulta el breve Preámbulo—no puede llamarse Exposición de Motivos—que encabeza el Cuestionario, formulado por el Gobierno, para resolver el problema de las plantas sacarinas: caña y remolacha.

Afirmase no haber llegado a las soluciones de concordia buscadas al convocar la Conferencia del Azúcar, quedando el Poder Público defraudado en sus propósitos.

Al publicarse la convocatoria y reunirse los elementos directivos de los cultivadores aragoneses de raíz azucarada, diéronse pronta y rápidamente cuenta de la vaguedad del tema y de la falta de preparación en el Poder Público, quien cuidadosamente evitaba toda concreción. No ya Cuestionario, ni aun la más ligera indicación reflexiva, dábase como punto a debatir, y en atento telegrama pidieron aclaraciones, no obteniendo respuesta. En estas condiciones, fuimos los cultivadores aragoneses a la Conferencia del Azúcar, entregando escrito, en que consignábase un criterio amplio sobre el problema, indicando las conexiones con los aspectos de carácter general, que estimaban precisas para solventarlas.

No fué más explícita la Presidencia de la Conferencia, quien precisa reconocer procuró salvar la dificultad, indicando que la solución quedaría dibujada una vez formuladas las Ponencias. Al intervenir, expusieron los términos del problema en cada región, cuyas diversas modalidades resaltaron claramente. Por ello, la Unión Nacional de Remolacheros y Cañeros Españoles, formada por el 80 por 100 de los cultivadores de plantas sacarinas, formuló conclusiones de carácter general, que por su misma amplitud no señalaban programa completo.

No lo es tampoco el que presenta el Cuestionario circulado, aun siendo el mismo para los sectores Cultivador y Transformador, apreciación que se revela por la simple lectura, y dándose, además, el peregrino caso de llegar a supuestos inexactos (tales son los de los números noveno del temario agrícola, y once del transformador), en que se da como hecho cierto, la contingencia, que aparece lastimosamente confundida con la libertad de las fábricas para contratar donde más riqueza sacarina obtienen, pues en igualdad de precio.

Con una nota de parcialidad en daño del cultivador—ya que la base novena del temario agrícola habla de los industriales y del Estado, pero no del agricultor—para regular la provisión de las fábricas, provisión cuya base se halla en el campo. Ciertamente que en la Conferencia se formuló opinión favorable a un organismo compuesto de todos los elementos que intervienen en la provisión del azúcar.

Existen temas cuya sola enunciación, revela si no desconocimiento, cuando menos olvido de las funciones gubernamentales, al no tener carácter amplísimo el Cuestionario, mejor dicho, amplísimo e imparcial.

Aun con todos estos defectos, tiene la ventaja de haber empezado a concretar el problema y dado base para formular apreciaciones complementarias que ayuden a la solución.

No es fácil establecer, ni aun en hipótesis, la capacidad de consumo de azúcar, en nuestra población nacional, pregunta que parece ser la misma que la formulada al elemento industrial al preguntarle, la capacidad de consumo de azúcar en nuestros mercados, por la doble razón de que el consumo de azúcar se refleja en el mercado nacional la totalidad pudiera decirse—pues

el azúcar español ni siquiera cubre las necesidades de nuestros territorios en Africa.

Traer a colación el último Censo de la población española en 1930 y la Memoria de Aduanas de 1931, última publicada, nos daría el azúcar que actualmente consume el pueblo español y el coeficiente por habitante, pero no contestaría la pregunta, la capacidad de consumo, para cuya fijación es preciso lanzarse al camino de las hipótesis. Ni aun siquiera en la modalidad adoptada en la Ponencia Industrial, porque la exportación de productos azucarados, especialmente sobre la base de frutas en sus diversas formas, puede concretarse hoy, dadas las tendencias nacionalistas en cuestión arancelaria, cuya última expresión—los contingentes—tanto limita la capacidad consumidora del mercado.

Sólo cabe decir, que el promedio del consumo, todos los aspectos comprendidos, arroja de 1921 a 1930 inclusive, la cantidad de 213.610.610 kgs., y en el año 1931 fué de 271.489.314 kgs., alza a que no se llega de un golpe, pues viene aumentando desde 155.000 toneladas, en 1921, a 263.000 toneladas, en 1931, aumento de 7.753.768 de 1930 a 1931, que es el que viene siendo norma aproximada, durante el decenio expresado, que se realiza cada dos años, pues la Estadística de Aduanas revela se logra por bienios.

No es tampoco posible la concreción al contestar la segunda pregunta. Dos cosas reclama la pregunta: superficie de cultivo para su satisfacción y para formar un stok de previsión y reserva. La pregunta número dos de la Ponencia Agrícola abarca la dos y tres de la Industrial.

No podemos determinar la cifra de consumo, y no cabe, por tanto, determinar la superficie de cultivo necesario para satisfacerla; no sabemos el stok estimado como necesario por ser secuela del factor desconocido consumo, y tan sólo puede decirse que la superficie contratada en el año 1930-1931 ha sido, dentro del territorio nacional, la de 143.000 hectáreas, según afirma la Dirección general de Aduanas, cuyos datos deben haberle sido facilitados por los fabricantes, y es de creer que ese dato se halla expuesto al contestar la Ponencia Industrial los números dos y tres de su Cuestionario. Mas ni aun así, será exacto, pues las restricciones impuestas al cultivo por los fabricantes, han llevado a los cultivadores a formular, bajo distintos nombres

Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates

JIMENEZ Y COMP.^A, S. en C. (Nombre registrado)

DON JAIME 1, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agentes de la Compañía de Seguros "ARAGÓN"

Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

unas veces, ampliando otras la superficie real de cultivo, peticiones que exceden de la realidad de superficie.

En Aragón, pudiendo calcularse en 430.000 hectáreas la zona apta para el cultivo de remolacha, se han cultivado el año que más 50.000, o sea el 11'60 por 100, cifra que aleja toda idea de monocultivo, y hace imposible su reducción, ya que ello sería alterar sin motivo toda su Economía Agrícola en el regadío. Si acaso, habrá que pensar en su ampliación cuando vengan los nuevos regadíos, algunos de ellos como las 22.000 hectáreas del canal Victoria-Alfonso, que se halla junto a zonas en que existen masa cultivadora, caminos y fábricas transformadoras, es decir, que en realidad no se trata de nuevo regadío, sino de ampliación de zona ya regada y con todos los elementos precisos para realizar la adaptación sin esfuerzo alguno.

Es, además, sumamente variable la riqueza sacarina de la remolacha azucarera, según las distintas regiones. Existen zonas en regadío, que producen 158 Q. m. por hectárea, (Cuenca); 225, (Huesca); 265, (León); 310, (Málaga); 350, (Madrid); y en la zona del Ebro 284, (Navarra); 235, (Logroño); 225, (Huesca lo mismo que Teruel), y 265, (Zaragoza), llegando a 380, (Granada), a 305, (Sevilla), y a 335, (Córdoba).

Es decir, que la superficie necesaria para los fines deseados conocer, depende de la zona en que se centralice el cultivo. Depende, no sólo de la cantidad de raíz azucarada, sino más bien aún si cabe, de la riqueza de la misma, alcanzando la zona del Ebro el 12'77 por 100, Andalucía el 12'23, Huesca y Lérida el 11'05, Alava, Asturias, León y Miranda el 14'09, y el Centro el 13'31 por 100. Es decir, que la pregunta no puede contestarse por la razón indicada, calidad y cantidad de la remolacha, según la zona en que se dé el máximo cultivo.

No es tampoco asequible contestar cuál es la zona en condiciones de dedicarse al cultivo. Toda aquélla en que exista el riego o se den precipitaciones acuosas en cantidad bastante para la vida de la raíz. Esto, técnicamente agrícola hablando y en el orden industrial agrícola, allí donde a las condiciones técnico-agrícolas se una el resultado económico, por el precio de la raíz, el de los otros cultivos y los gastos del mismo, no siendo los menos importantes, los del arrastre a la fábrica.

Queda ya anteriormente contestado el inciso cuarto: "RELACION ENTRE LA SUPERFICIE DE CULTIVO Y EL PESO DE LA RAIZ LOGRADA DE ELLAS".

Objeto de grandes y detenidas reflexiones, ha sido el método a seguir para fijar el precio de la raíz sacarina. Después de bien pensado, entienden los cultivadores aragoneses, que lo prudente es, que se señale por el Jurado Mixto de cada región, teniendo en cuenta los factores todos que integran el costo, así agrícola como transformador, y la situación del mercado, apreciando todos los datos que determinan la situación mercantil.

No puede admitirse el actual método, de ser los transformadores por sí solos quienes fijen el precio, ni aun con la intervención del Estado. La dolo-

rosa experiencia del año actual ha demostrado claramente que, en realidad, el Estado, no ha servido con su intervención, más que para dar fuerza de autoridad a la decisión de los elementos fabriles, con daño de los agrícolas. Interesa conocer la respuesta de la Ponencia Industrial al número diez de su Cuestionario: "BASES PARA SEÑALAR EQUITATIVO Y UNIFORME PRECIO DE LA REMOLACHA Y CAÑAS DE AZUCAR", ya que del examen de la respuesta, podrían los agricultores deducir el parecer que han de elevar al Poder Público, pues es de justicia que las opiniones sean contrastadas en público debate, ya que de limitarse el Poder Público a resolver por sí solo, sin que la controversia bajo su dirección aclare los puntos dudosos, es de creer no sería aventurado afirmar la inutilidad de la Conferencia primero, y de las Ponencias después.

La diversidad climática del suelo español, hace imposible contestar de modo uniforme la cuestión séptima de la Ponencia Agrícola, que viene a ser la novena de la Ponencia Industrial, con la diferencia de que en esta última se corrige el defecto de la primera, ya que se habla de las características de cada zona, mientras que en la Agrícola, se habla de un modo general, invirtiendo, a nuestro juicio, la colocación.

Lleva envuelta la pregunta todo el contenido del sistema arancelario. La fórmula final de la industria agrícola, debe ser como en toda industria. el buen vender, y a su vez en los actuales momentos, sobre todo entraña la revalorización de los productos agrícolas. Y los posibles sustitutivos, algodón, tabaco, lino, cáñamo, algunos de ellos de rancio abolengo en el agro español, se hallan hoy desterrados, por el margen arancelario de favor, concedido a regiones determinadas (Cataluña), o a Monopolios del Estado, cual el de la Compañía de Tabacos.

Estos hechos que no es lógico creer desconozca la acción oficial, requieren la exigencia de que el Consejo Ordenador de la Economía Nacional se halla integrado por representaciones auténticas de la producción, para que una Economía coordinada—nunca dirigida—sea obra de la coordinación de los elementos interesados, en toda su integridad. Con estas indicaciones, queda contestada, al par que la séptima, la cuestión octava de la Ponencia Agrícola: "MEDIOS QUE EL ESTADO PUEDE PONER EN PRÁCTICA PARA LOGRAR EL CULTIVO REMUNERADOR Y SUSTITUTIVO DE LA REMOLACHA".

No es la menos importante la cuestión novena de la Ponencia Agrícola, que es la misma que con el número once figura en la Industrial.

Son sus términos "EXISTIENDO DE HECHO LA CONTINGENCIACION, ¿DEBE ESTA QUEDAR AL ARBITRIO DE LOS INDUSTRIALES, O DEBE SER REGULADA E INTERVENIDA POR EL ESTADO?"

En primer lugar, afirmemos que no hay contingentación. El contingente lleva consigo la idea de una cifra fija que no puede alterarse en los plazos fijados. Nada de esto se da en el territorio aragonés, donde lo que impera

es el criterio *selectivo* de que habla la pregunta, criterio selectivo de los fabricantes, que les lleva a ir poco a poco sustrayendo el cultivo del suelo aragonés para llevarlo al que sus conveniencias industriales les aconsejan. Con cuyo sistema la protección arancelaria queda tan sólo para el fabricante, quien trasladando sus fábricas, puede arruinar toda una comarca. Y esto que en principios de puro liberalismo económico, es la doctrina exacta, no puede aplicarse cuando se trata de una industria creada para favorecer al sector agrícola.

Esta facultad selectiva, no de contingentación, es la que han venido realizando todas las fábricas en el territorio aragonés, mejor dicho, en la cuenca del Ebro. Así, del 63'15 por 100 que en 1926-27 representaba en la producción de remolacha azucarera, desciende en 1927-28 a 60'85 por 100; en 1928-29 al 57'50 por 100; en 1929-30 al 49'60 por 100, en 1931 al 44'80 por 100, y a la vez la producción de azúcar para el consumo, sigue en su porcentaje igual baja (62'10, 59'95, 59'15, 49'60, 44'42 respectivamente) y la superficie cultivada acusa la disminución consiguiente, ya que aparte de lo que influyen las plagas, la superficie cultivada, que era de 29.095 hectáreas en 1931 en la provincia de Zaragoza, baja a 20.000 en 1932, y la raíz azucarada, de 615.400 en 1930, a la menor de 500.000 en 1932, por haber bajado la producción por hectárea de 27.200 kgs. a 25.000 kgs. por término medio ambas cifras.

En cambio de esa facultad selectiva que lleva a cerrar varias fábricas en la zona del Ebro (la azucarera de Calatorao, Nuestra Señora del Pilar en Gallur y azucarera de Zaragoza, que marca para el caso la Memoria de Aduanas de 1931), amenazando queden sin cultivo hasta las zonas del Bajo Aragón, por el reiterado cierre de la fábrica de Puebla de Híjar, donde se ha fijado el precio mínimo de 76 pesetas tonelada se ha incrementado el cultivo andaluz, que pasa del 13'70 al 18'50, 21'60, 26'80 y 32 en las fechas anteindicadas, y el azúcar del 13'15 al 18'50, 19'50, 25'65 y 31'35 en las mismas épocas, marcando ese aumento, aunque no tan pronunciado, en las demás regiones azucareras agrícolas.

Tiene Aragón que defenderse lógicamente contra esta política y hacer hoy nuevamente suya la Conclusión elevada en 1929 por la Comisión de la Cuenca del Ebro al Poder Público: "Ya hemos indicado que la Cuenca del Ebro puede en la actualidad considerarse estabilizada alrededor del millón trescientas mil toneladas, y que tal cifra será difícil de sobrepasar en ésta y en la próxima campaña".

Y dando una muestra de la visión de conjunto que ha caracterizado siempre al pueblo aragonés, asertaba la Comisión de referencia en su informe "la extensión de los regadíos, unos inmediatos, otros mediatos, en la Cuenca del Ebro, que en diez años se aumentarán en 230.000 hectáreas, hace factible el

Trigos de huerta superiores, para simiente.

ensanchamiento de superficie actual dedicada al cultivo de remolacha, asignando un total tonelaje a repartir equitativamente entre aquellos nuevos regadíos de necesidad manifiesta e inmediata, cuya superficie en total es preciso reconocer que será tan grande, que no sólo con el cultivo de la remolacha, aun bien ordenado, se podrá resolver el problema económico nacional de la utilización de las tierras dotadas de riego, pues en la resolución de dicho problema entran factores complejísimos". Palabras cuyo alcance y significación son perfectamente aplicables al momento actual.

No sería justo dejar en olvido el concepto de no hablar en este punto más que del *arbitrio selectivo* de los industriales y del Estado. En nuestro concepto de Economía Coordinada, tan distinto del de Economía dirigida, se reclama la intervención de los elementos de la producción, rechazando la intervención del Estado si ha de ordenar y dirigir el fenómeno productor, por asignarse al Estado tan sólo la función reguladora de todos los elementos que intervienen, pero en modo alguno el ser el estatuidor de cómo ha de ejercerse la función.

Por ello, rechazamos, en absoluto, la tesis de que sean sólo los fabricantes o el Estado, o los dos juntos, prescindiendo del agricultor, quien realice la distribución. Debe ser un organismo integral quien la verifique.

Bien parece la adecuada organización de los cultivos conforme a alternativas razonadas según las zonas, no alcanzando a comprender lo de obligatorias, no teniendo el mapa agronómico de España, pues ello conduce al arbitrio gubernamental, que es, en definitiva, al que, con el industrial fabril, se quiere dar base en la pregunta sexta de la Ponencia Industrial: "POSIBILIDAD DE NUEVAS INSTALACIONES Y RAZONES QUE LAS APOYARIAN".

Puede calcularse que se halla interesada en el cultivo de la remolacha azucarera, la totalidad de la población campesina, no sólo la obrera, sino toda ella, esto es, pequeños propietarios, colonos, aparceros. Este es uno de los motivos por que defendemos el *statu quo* del cultivo con las ampliaciones antes señaladas.

Creemos haber contestado, siempre dentro de la mayor brevedad, los temas de la Ponencia Agrícola. Esperamos conocer las respuestas de la Industrial para, sobre ellas, exponer nuestro criterio, lo que creemos poder hacer, en las próximas deliberaciones de la anunciada segunda reunión de la Conferencia del Azúcar, a la que la Asociación de Labradores de Zaragoza piensa concurrir mediante asistencia personal de sus representantes, a sostener su punto de vista sobre el problema.

Zaragoza, nueve de Agosto, de mil novecientos treinta y tres.

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.—Presidente de la Comisión de la Conferencia del Azúcar, MADRID.

EN CALATAYUD

CON GRAN ENTUSIASMO SE CELEBRÓ LA ANUNCIADA ASAMBLEA
FRUTERA, APROBÁNDOSE IMPORTANTES CONCLUSIONES

Como se había anunciado, el pasado día 13 de Agosto, en el teatro Principal de Calatayud, se realizó la Asamblea Frutera.

Asistieron siete diputados a Cortes, representantes de la Diputación y Ayuntamientos de la provincia y numerosas comisiones de las comarcas fruteras de Aragón, Navarra y Rioja.

Intervinieron en el acto, entre otros oradores, los señores Gaspar, Sinués, Ortiz de Solorzano, Sarría, Guallar (D. Antonio y D. Santiago), Peire, Feced, Sarría Almenara, Orensanz y, por último, don Manuel Marraco, quien ostentando, además de la representación de su cargo de Diputado a Cortes, la de la Asociación de Labradores, señaló interesantísimas orientaciones sobre organización del mercado interior y fomento del cooperativismo.

Al final de la Asamblea, fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

Primera.—Conceder a las expediciones de ferrocarril de pequeña velocidad los mismos plazos de transporte establecidos para las de gran velocidad, siempre que sean destinadas a más de 200 kilómetros.

Segunda.—Establecer un servicio especial de transporte bien por ferrocarril y aún mejor, ampliar la actual tarifa X 4, hasta 10 kilogramos de peso, para todas las distancias.

Tercera.—Supresión del transporte por carretera con destino a Francia y demás países contingentados, con objeto de evitar las defraudaciones y comercio ilícito de permisos de exportación.

Cuarta.—Establecimiento en Calatayud de un Centro Oficial de Fitopatología con el personal competente en estas cuestiones, para estudiar las plagas del campo, y una vez conocidas éstas y determinadas sus causas, obligar a los propietarios a adoptar las medidas necesarias para atajarlas.

Quinta.—Revisión de los tratados comerciales con los demás paí-

ses con el fin de colocar la producción agrícola en igualdad de condiciones que las restantes industrias, ya que siendo eminentemente agrícola el suelo patrio, a ello debe tenderse.

Sexta.—Que se tenga en cuenta al fijar el contingente, la enorme cosecha que existe este año, y que la mayor intensidad en que se registra ésta, es en los meses de Julio a Enero.

Séptima.—Interesar de Francia que señale las cifras del contingente mensualmente en lugar de por decenas, como se viene haciendo actualmente.

Octava.—Nombramiento de una Comisión integrada por representaciones de las entidades productoras interesadas en este asunto para asesorar al Ministro en la fijación de las cifras de contingente a cada provincia.

Novena.—Igualdad en las concesiones a propietarios y exportadores dentro del actual coeficiente y sistema de reparto, para cada una de estas clasificaciones.

Décima.—No conceder contingente a ningún exportador matriculado fuera de la provincia, a no ser que acredite haber realizado la compra de las frutas en ella, extremo que justificará con un certificado autorizado por el Comité de enlace de las entidades peticionarias.

Estas conclusiones últimas, podrían reducirse a las cinco primeras y otra que podría quedar redactada en la siguiente forma:

Autorizar a una Comisión, que se designaría del seno de las Asociaciones y entidades interesadas de la provincia, para que con completa autonomía hiciese el reparto de las cantidades asignadas a esta provincia.

Sobre la creación del Banco Nacional Agrario

El Consejo de Ministros ha conocido de un proyecto de creación del Banco Nacional Agrario, que al mismo llevó el ministro de Agricultura.

El proyecto, extenso, pues determina con minuciosidad la textura del nuevo organismo que se trata de crear, señala a éste, que operará en España y además en el extranjero por medio del

Banco Exterior, amplios fines, Cooperativas de creación, explotación y producción; implantación de nuevos métodos de cultivo, incremento de la propiedad rústica, financiación, etc., en todo cuanto concierne a la agricultura. Podrá utilizar y recoger el ahorro por todas las instituciones que con éste guarden relación, otorgar préstamos a largo, corto y medio plazo, conceder avales, efectuar endosos y aceptaciones y dar a determinadas entidades la condición de almacenes generales.

El capital de la institución se formará con una dotación inicial de cincuenta millones de pesetas que concederá el Estado, aportada por éste en cinco anualidades, a partir del segundo año de la fundación y por participaciones mínimas de mil pesetas que se crearán al estimarlo conveniente. Ello aparte de lo que produzca a la entidad la colocación de bonos, obligaciones y títulos y los anticipos que reciba de las Corporaciones oficiales.

Se le asigna una importantísima función financiera en orden a la Reforma Agraria, pues a él se le encomienda la cuenta de Tesorería del Instituto de Reforma Agraria y el concertar las operaciones financieras para pago de las expropiaciones que el Instituto acuerde.

Se vincularán al Banco Agrario los Pósitos y operará normalmente por medio de entidades comarcales o locales y muy restringidamente con particulares.

Se crean las Cajas comarcales de circunscripción limitada en el número y lugar que se estime conveniente, con un capital inicial que el Banco señalará en cada caso y se admite la colaboración conjunta con el Banco para el desarrollo de sus fines, de los Pósitos y Cooperativas de crédito que hubiesen sido autorizadas.

Cuida con todo detalle el proyecto, que otorga toda clase de exenciones fiscales al Banco y las Cajas y Cooperativas que sobre él se organicen, lo referente a los préstamos agrarios, y a ese fin, en la Base décima, se trata de las formas como se podrán otorgar los préstamos, las garantías de los mismos y sus plazos correspondientes. Los préstamos se otorgarán con garantía personal a corto plazo individualmente o colectivamente, y en este caso, con responsabilidad mancomunada o solidaria, utilizándose letras o pólizas.

Los préstamos con garantía prendaria que se otorgarán se harán por plazos derivados de la prenda agrícola o pecuaria.

Los préstamos con garantía inmobiliaria se otorgarán sobre tierra, construcciones rurales, derechos reales, mejoras indemnizables, instalaciones industriales, pecuarias, etc.

La base undécima señala las normas necesarias para desenvolver lo que el proyecto denomina Cuenta de Crédito con garantía inmobiliaria de fincas rústicas, innovación plausible que viene a dar movilidad al crédito hipotecario, librándolo de las reglas actualmente establecidas en nuestra legislación vigente.

La base duodécima se refiere a la prenda agrícola, que se efectuará sin desplazamiento, y para ello se creará el registro de prenda agrícola, que se llevará en las Secretarías de los Ayuntamientos.

La base décimotercera desenvuelve el contenido de la prenda pecuaria, que podrá constituirse con individualidad o universalidad de las especies caballar, mular, asnal, vacuno, lanar y de cerda, y se verificará también sin desplazamiento.

La base décimocuarta habla de la imposición de obligaciones y bonos autorizando al Banco para expedir resguardos de imposición a plazo fijo, bonos al portador y obligaciones al portador por el importe de la cartera de préstamos hipotecarios.

También es de importancia la facultad que se le concede de financiar grandes obras rurales, hidráulicas, etc., si tienden a resolver el problema agrario o a mejorar sus condiciones.

Se reglamentan también, muy minuciosamente por cierto, las pérdidas y ganancias, y se crea un Consejo de Mutualidad de seguros en el campo, para implantar y fomentar el seguro campesino contra el pedrisco, plagas, infecciones en el ganado, etc., etc.

Pidió el Poder público informe sobre la creación de ese organismo, a los Bancos de España e Hipotecario, los cuales en sus dictámenes formulan cargos de gran importancia y, a nuestro juicio, acertados en muchos de sus extremos.

El Banco de España achaca al proyecto tres peligros de categoría y tres graves inconvenientes, a saber:

Primero. Instaurar el Banco Agrario con el carácter predominante de un organismo burocrático más del Estado.

Segundo. Excluir casi de hecho la representación del capital

privado en las Juntas y en la administración del Banco, toda vez que se exige un mínimo de cinco millones de pesetas para que tales elementos puedan ser ponderados.

Tercero. Exigir al Banco de España, vulnerando las bases tercera y octava de la ley de Ordenación bancaria y varios preceptos de los Estatutos del Banco la aportación de 50 millones de pesetas, o sea el 1 por 100 de la circulación fiduciaria de 5.000 millones que no se sabe cómo podrían formalizarse en los balances del Banco emisor, porque ni habían de figurar en la cartera de renta, que no puede ser aumentada, ni en la comercial, que exige liquidabilidad a plazo máximo de noventa días, carácter que no podría tener toda la vasta red de inversiones a largo plazo del proyectado Banco Agrario, hasta en hipotecas y en emisiones de variedad de valores. Y todo ello sin otorgarse al Banco de España aquella discreta ponderación representativa en la administración del Nacional Agrario, que tan importante participación en su capital justificaría.

También advierte el informe los graves peligros que pudieran derivarse con la creación de las "cajas comerciales", que no tienen precedente en las "cajas regionales" de otros países, basadas en la preexistencia de organismos de crédito autónomo.

He aquí los tres principales inconvenientes que en el anteproyecto encuentra el informe:

Primero. La destrucción o importantes quebrantos, al menos, de la magnífica obra que representa el Banco Hipotecario, no sólo por la confusión que pudiera originarse, sino por la acción competitiva que a sus cédulas hipotecarias podrían hacer los valores de igual carácter que podrían emitir las "cajas comarcales", con el consiguiente drenaje, a la vez, del pequeño ahorro, que no es propiamente renta agraria, que ahora se invierte en cédulas del Hipotecario.

Segundo. La competencia desleal que a la Banca privada haría el proyectado Banco Agrario, al concurrir en multitud de operaciones que ahora cubre satisfactoriamente aquélla, con toda clase de tributos e impuestos al Estado, y que al proyectado Banco se le facultan con notorio privilegio de exención de los impuestos del Estado, municipales y provinciales, etc.

Tercero. Como son tan numerosos y prolíficos los medios de

captación y hasta de obligada succión del ahorro que al proyectado Banco Agrario se reconocen, por sí y en las "cajas comarcales" asusta pensar la crisis de pánico que en un momento dado podría hacer explosión en todo el país, si por efecto del continuo drenaje del ahorro, fuese éste a inmovilizarse en gran desproporción en inversiones de valores, de hipotecas y otros a largo plazo, de imposible realización o liquidación en plazo comercial de 90 días, aun cuando el Banco de España acudiese en su auxilio por medio de pignoraciones de tales carteras, que podían no reunir los requisitos estatutarios, o que pudiera darse lugar a una inflación fiduciaria que habría de repercutir en el descrédito y quebranto del billete, índice crediticio nacional que debe quedar siempre a salvo.

Por su parte, el Banco Hipotecario, que con la creación del nuevo organismo sufriría indudablemente detrimento no despreciable en el caudal de sus operaciones, formula un dictamen más ecléctico, en el que sienta como más importantes reparos, la facultad que se va a dar al nuevo Banco de emitir participaciones, bonos, etc., que no sean para la financiación de obras rurales o hidráulicas, pues ello representa una enemiga a las Cédulas del Banco Hipotecario que hoy se hallan en circulación por valor de mil trescientos millones de pesetas y en las cuales repercutirían *ipso facto* los efectos de la creación de títulos que las imitaran. Igualmente objeta lo relativo a las exenciones de tributos, beneficios fiscales de contratación y de admisión de los títulos emitidos por la futura entidad para cauciones y fianzas, por entender que de esos beneficios debe también participar el Banco Hipotecario, que a pesar de la prestación de grandes servicios a las Cajas públicas, no ha gozado nunca de un régimen de exenciones tributarias, ni de ayudas del Tesoro.

El Banco Hipotecario sintetiza su dictamen en las siguientes conclusiones:

1.º Que, en líneas generales, considera procedente y acertadísima la creación de un Banco Nacional de Crédito Agrícola, que es como debe llamarse.

2.º Que, aunque es el mismo Estado el que le tiene encomendada la difusión del crédito territorial, como establecimiento único en su clase—misión que viene cumpliendo con todo celo y notoria eficacia—, no opondrá obstáculo, sin embargo, a que el nuevo Banco

realice, como complemento excepcional de su acción, algunas operaciones hipotecarias y de cuenta de crédito territorial, siempre que lo sean por cantidades que no excedan de 25.000 pesetas por cada tratamiento y sólo con garantía de fincas rústicas.

3.º Que está en la obligación de oponerse resueltamente, y con toda entereza, por ser contrario al derecho de sus cedulistas y a las leyes que rigen su funcionamiento, a que los títulos que, *con cualquier denominación*, emita el nuevo Banco, bien por sí, bien por intermedio de las Cajas comarcales, tengan características similares a las de nuestras cédulas hipotecarias, como las tendrían si subsisten los términos en que están redactadas la base II (letra *k*) y las bases III, X y XIV. Ni participaciones, ni bonos, ni obligaciones habrá de emitir la Institución en proyecto si, más o menos veladamente, son valores al portador representativos exclusivamente de una universalidad de préstamos territoriales.

4.º Que el efecto mercantil que se crea para la apertura de cuentas corrientes con garantía territorial habrá de denominarse "certificado de propiedad rural" o de otro modo análogo, que evite confusión con la cédula hipotecaria, y habrá de poder ser utilizado por otros establecimientos de crédito.

5.º Que en el orden fiscal y administrativo del Estado, el Banco Hipotecario de España se considera acreedor a las mismas ventajas y exenciones que el Banco que se proyecta.

6.º Que asimismo el Banco Hipotecario estima que debe tener la misma representación que otras entidades en el Consejo del nuevo establecimiento.

El Gobierno, en definitiva, controlará las ventajas e inconvenientes que al proyecto se apuntan, debiendo buscar la mejor armonía entre los dos establecimientos que han de tener más íntima relación con el campo en la vida crediticia española.

—ooo—

La Producción de aceite de oliva en España en 1932-33

La Dirección general de Agricultura ha publicado recientemente un avance de la producción de aceituna en 1932-33, conforme a los informes facilitados por las Secciones Agronómicas.

Dicho trabajo estima la producción probable de aceite en 3.447,903 quintales métricos, cifra sensiblemente igual a la de 1931-32, que fué de 3.511,396 quintales, e inferior a la media del quinquenio último, cifrada en 3.966,413 quintales métricos.

Puede considerarse, no obstante, el presente año normal respecto a la producción de aceite, ya que, según se desprende de los cálculos hechos, su número índice con relación al decenio 1922-31, es el de 99'53 por ciento; es decir, que casi iguala la cosecha probable esperada para este año, a la media del referido decenio, que es de 3.464.057 quintales métricos.

No debe olvidarse, que si la cosecha última resulta sensiblemente inferior a la del último quinquenio, es porque en él figuran dos cosechas extraordinariamente abundantes, la de 1927-28 y la de 1929-30, superiores ambas a 6.000.000 de quintales métricos.

—ooo—

Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura

Sobre revisión de los arrendamientos de fincas rústicas

La Ley de 12 de Julio último convalida con fuerza de tal el Decreto de 26 de Marzo de 1932 sobre revisión de contratos de arrendamientos de fincas rústicas y las demás disposiciones dictadas para su ejecución.

Los desahucios por falta de pago de arriendos de fincas rústicas

La Ley inserta en la "Gaceta" de 6 del corriente mes, fija el derecho sobre la materia, modificando esencialmente el vigente sobre el particular, principalmente el Decreto de 21 de Septiembre último que determinó la extensión del desahucio fundado en la falta de pago, y lo que se refiere al pago de costas causadas en el procedimiento en este caso.

A la vez fija el Derecho transitorio sobre el particular hasta tanto se apruebe la Ley de Arrendamientos.

El texto legal es el siguiente:

"Art. 1.º En los desahucios por falta de pago de fincas rústicas el arrendatario podrá evitar el desahucio consignando el descu-

bierto en el Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la citación. En este caso será responsable de las costas causadas el actor, si se probara que en tiempo oportuno se le había ofrecido el pago, y el arrendatario, si se prueba que había sido requerido con anterioridad al pago en la forma ordinaria.

Cuando no se justifique ninguna de estas circunstancias, las costas serán satisfechas por mitad.

Hecha la consignación y siendo ya improcedente el desahucio por falta de pago, se continuará el procedimiento, si alguna de las partes lo solicitara, para el sólo efecto de decidir quién ha de pagar las costas.

Art. 2.º Los términos consignados en los artículos 1.572 y 1.589 de la ley de Enjuiciamiento civil para la celebración del juicio de desahucio se entenderán en los casos a que se refiere la presente ley, prorrogados a quince días, mediando siempre nueve días, a lo menos, entre la citación del demandado y la celebración del juicio.

Art. 3.º Mientras no esté en vigor la ley sobre Arrendamientos rústicos se hará extensiva la prohibición de desahucio por causas distintas a la falta de pago, que en la actualidad rige para los arrendamientos menores de 1.500 pesetas anuales, a todos los contratos de arrendamiento, cualquiera que sea su cuantía.

Cuando la renta sea mayor podrá también ejercitarse la acción de desahucio en los casos de abandono total de cultivo y de subarriendos concertados después de la publicación de esta ley.

Art. 4.º Los efectos de esta ley serán aplicables también a los juicios de desahucio de fincas rústicas por falta de pago que se encuentren actualmente en tramitación, en cualquiera instancia, aunque estén en ejecución de sentencia, siempre que no se haya verificado el lanzamiento. Para ello podrá el arrendatario, dentro de los cinco días, a partir de la promulgación de la presente ley, consignar ante el Tribunal que conozca de los autos de desahucio el importe de la renta adeudada, siendo de su cuenta el pago de las costas causadas.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo establecido en la presente ley.”



BIBLIOGRAFIA

Economía Española.—Hemos recibido el sexto número de *Economía Española*, prestigiosa revista mensual, órgano de la Unión Económica.

Aparecen entre sus páginas dos artículos por demás interesantes: uno, documentadísimo, del prestigioso economista Antonio de Miguel, titulado "La financiación de empresas", y otro no menos documentado, "Un curioso empréstito de Felipe II", en el que su ilustrado autor don Benigno González Sologaitua, narra con su detallado y peculiar estilo, una operación financiera autorizada por las Cortes de 1588 y planeada por el arbitrista de aquella época Padre Bartolomé de Sicilia, para levantar un préstamo de ocho millones de escudos en favor de Felipe II.

En la sección de Estudios financieros de este número, se termina la publicación del dictamen del Sr. Flores de Lemus, acerca del proyecto de impuestos sobre rentas y ganancias y se inserta otro sobre el problema de los ferrocarriles españoles.

Una bien documentada información sobre el planteamiento y el desarrollo del problema del campo en Salamanca, y un notable artículo de Maurice de Nozerolles, titulado "El comercio exterior de la U. R. S. S.", juntamente con las crónicas económica y financiera y los textos taquigráficos de las notables conferencias pronunciadas en el ciclo de las organizadas por Unión Económica, por D. Luis Olariaga y D. Román Perpiñá Grau, sobre "España y la situación económica del mundo" y "El momento histórico actual en política económica", respectivamente, completan el sumario de este número de la revista.

Según nuestros informes, el número siguiente de "Economía Española", estará especialmente dedicado a la Conferencia Económica y Monetaria de Londres; insertándose en él, además de algunos artículos de prestigiosos economistas españoles, una información detallada de la Conferencia y una copiosa e interesante documentación con ella relacionada.

REVISTA DE MERCADOS

IMPRESION AGRICOLA

Continúa el calor dejándose sentir con temperaturas extremas que son causa de que el campo padezca de sequía.

La recolección de cereales toca a su fin, sin que tengamos que rectificar nada, en cuanto a la estimación de la cosecha de los mismos se refiere, teniendo en cuenta lo dicho en anteriores reseñas.

Los ganaderos se quejan de la pertinaz sequía, ya que está agostando las hierbas.

También en las zonas vitícolas y olivareras, la sequía es causa de perjuicios, ya que el fruto no desarrolla como desea el cultivador.

En los mercados no hay grandes novedades. La impresión que de ellos tenemos, difiere bien poco de la que dimos en nuestro último número.

Trigos.—Pocas veces se conoció, en la época que nos hallamos, tal depresión en el mercado triguero de la región. Fué siempre en este mes de Agosto cuando se hicieron más transacciones, sobre todo, de trigos de fuerza. Algunas informaciones señalan posibles maniobras de los fabricantes del litoral, y hasta hablan de que se está preparando el terreno para importar 50.000 vagones de trigo. ¿Qué harían nuestros cerealistas entonces? La situación es grave, y sólo estamos en su comienzo. Las ofertas de trigo nuevo van en aumento, sobre todo en pequeñas partidas; las adquisiciones son muy restringidas, hasta el punto que de continuar así, pronto dará la baja en las cotizaciones que hasta ahora se venían resistiendo. Únicamente los trigos de huerta están defendiéndose apoyados en su excelente calidad, hasta el punto que su demanda aumenta, en relación con los trigos de fuerza.

En la plaza se cotiza el trigo catalán, monte, superior, de 51 a 51'50 pesetas; catalán, segunda, de 47'50 a 48'50, y huertas, de 46 a 46'50 los cien kilos.

En la región, Borja cotiza a 46 ptas. los 100 kilos; Cariñena, de 46 a 48 ptas. los 100 kilos; La Almunia de Doña Godina, a 46

ptas. los 100 kilos; Caspe, los de monte, de 46 a 48; huertas, de 42 a 44.

Lérida dice que los precios a que se han cotizado los trigos corrientes del país, oscilan entre las 48 a 48'50 pesetas los 100 kilos, en plaza. Son las clases más solicitadas y más ofrecidas en el mercado.

En cuanto a los trigos de fuerza, que se importan de Aragón, se adquieren solamente partidas de verdadera clase y en la cantidad que exigen las necesidades de cada comprador. Los precios a que se han cotizado dichas calidades superiores, son de 53 a 54 ptas. por 100 kilos, en plaza.

Valladolid nos informa que adolece de paralización el mercado triguero. No se vende ni el grano viejo ni el nuevo.

Del viejo se corren estas cotizaciones:

Por 100 kilos, de Burgos, a 42 ptas; de Alar, a 43'50 y 44; de Sahagún, Frómista y Paredes, a 44; de Avila, a 46; de Peñafiel, a 45; de Segovia, a 46, y de Rioseco, a 45.

En la plaza se cotiza a la tasa o algo menos.

El nuevo se cede a 45'50 ptas., en origen, y a 46 puesto allí.

Harinas.—Continúa la paralización del mercado de harinas. Apenas si se registra una demanda forastera, y en estas circunstancias, la fabricación regional tampoco siente estímulo para adquirir trigos.

Se cotizan: Harina extra fuerte, superior, de 69 a 70 ptas.; ídem, fuerza corriente, de 68 a 69; media fuerza, de 64 a 65; blanca, de 62 a 63.

Tampoco este mercado ha sufrido cambios de importancia.

Clase superior, 69 a 70 pesetas los cien kilos; corriente, 68 y 69; media fuerza, 65; blancas panificables, 61 y 62.

En Lérida cotizan, por 100 kilos, con envase, sobre estación, o en domicilio comprador, en la plaza: Harinas de fuerza, a 71 pesetas; primeras, entrefuertes, a 68; y primeras, corrientes, panificables, a 65.

En Valladolid ha vuelto a caer el mercado de harinas en una completa atonía.

Salvados.—Pequeña o ninguna variación en este mercado, sin que se logre movilidad en el negocio. Se cotizan: tercera, 21 los 60 kilos;

tercerilla, 16; cabezuela, 11'50 a 13 los 60; menudillo, 6'75 los 35; hoja, 5 los 25. En Castilla: tercera, 28; cuarta, 22; comidilla, 16; hoja, 19 (los 100 kilos).

Cebadas.—Debido, indudablemente, a la sequía que agosta la hierba, la orientación de este grano es que salen partidas, sobre todo, en las de huerta, limpias y bien granadas; la oferta pretende hasta 29 y 30; con las corrientes y flojas, se opera de 25 a 27'50, en pueblos, y dos o tres más en almacenes de plaza; Lérida, 25 a 26; Barcelona, de Urgel, 27'50 a 28; Valencia, de Cartagena, 26; Castilla y León, 24 a 26; Mancha, 24 a 26; Extremadura, 24'50 a 25'50; Andalucía, 23 a 26.

Maíz.—Queda muy poco del país, y como se ha sembrado más que otros años, la orientación no es de firmeza, cotizándose de 35 a 36, pueblos, y 38 a 39, en almacenes de plaza. En Lérida, 34 a 35'50; Barcelona cobró nueva firmeza, llegando a 41'50 el plata; Valencia, país, 38 a 39; Sevilla, 33'50 a 35.

Aceites.—Continúa este mercado en la mayor paralización, por falta de actividad exportadora.

En el Bajo Aragón, los precios medios son: finos selectos, medio grado de acidez, 28 los 15 kilos; finos, un grado, 26'75; primeras, 2 grados, 25'50; segundas buenos, tres a cuatro grados, 24; mayor acidez, 22'50 a 23.

—ooo—

OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

* Vendo cinco mulas treintenas, de buena alzada. Dirigirse a Blas Altabás, de Pina de Ebro.

* Miel. Se vende pura de cosechero, al por mayor. Darán razón, Plaza de Aragón, número 13, primero.

* Vendo una máquina trilladora del 0, marca Ruston Iberia, motor de 12 caballos, gasolina; trilla de 25 a 30 cahíces de trigo. Razón: Pascual Ausón. Azuara.

* Vendo árboles frutales de toda clase de vivero. Dirigirse a D. Crisóbal Guerrero. Ricla.

* Vendo una yegua platera, de ocho y medio palmos, de seis años, con tres crías y preñada. Se da a todas pruebas. Dirigirse a Viuda de Anselmo Laborda, de Villafra de Ebro.

* Vendo un tractor Kretract, de 8 caballos, modelo F, en buen estado. Dirigirse a D. Casimiro Samié. Coso, 18.

* Vendo dos potras, de uno y dos años, de buena alzada, y yegua de ocho años. Para verlas y tratar, en Osera de Ebro, D. Lucas Mainar.

* Vendo un carro pipero, seminuevo, propio para galera. Razón: Pedro Antonio Tello, Cariñena.

* Se vende un Brabant "Ajuria" núm. 2, seminuevo, en buenas condiciones, o igual se cambiaría por otro del núm. 0. Para tratar, dirigirse a Andrés Marco Ahanto (Zaragoza).

* Se vende una casa 400 metros de terreno, propia para labrador o vaquero. Razón: Calyp, 23 (Delicias), Francisco Piquer.

* Vendo un carro de dos caballerías, usado, pero que se halla en buenas condiciones. Se dará barato. Dirigirse a Prudencio Lobaco, de Cardrete.

* Vendo una noria seminueva y deseo comprar un carro para tres caballerías, y lo mismo lo cambiaré si conviene, por la noria. Para tratar dirigirse a Tomás Sánchez, Torre los Negros (Teruel).

* Se venden árboles frutales, almendros de semayos, olivos, negrales y arboquines, y chopos del Canadá, Boudils y Lombardo, a precios sin competencia. Pedidos a Manuel Martínez. Calatorao.

* Vendo un macho burrero de 14 años de edad, de 8 a 9 palmos de alzada. Dirigirse a Matías Faure, de Vellilla de Ebro.

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

- 1.^a Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.
- 2.^a Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.
- 3.^a Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite y los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.
- 4.^a Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La Junta de Gobierno, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

- 1.^a Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.
- 2.^a Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.
- 3.^a Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con *economía de gastos*.



Asociación de Labradores de Zaragoza

CAJA DEL AHORRO AGRICOLA

Se admiten imposiciones en metálico para retirar a voluntad o en plazo fijo, a los siguientes tipos de interés anual:

A la vista, 3'50 por 100

A seis meses, 3'65 por 100

A un año, 4 por 100

Nota importante.—Todas las imposiciones en nuestra Caja del Ahorro, devengan interés desde el día siguiente de su ingreso.

Préstamos de abonos, al 6 % anual.

Préstamos en metálico, al 4, 6 y 7 % anual, según su cuantía.

CUENTAS CORRIENTES

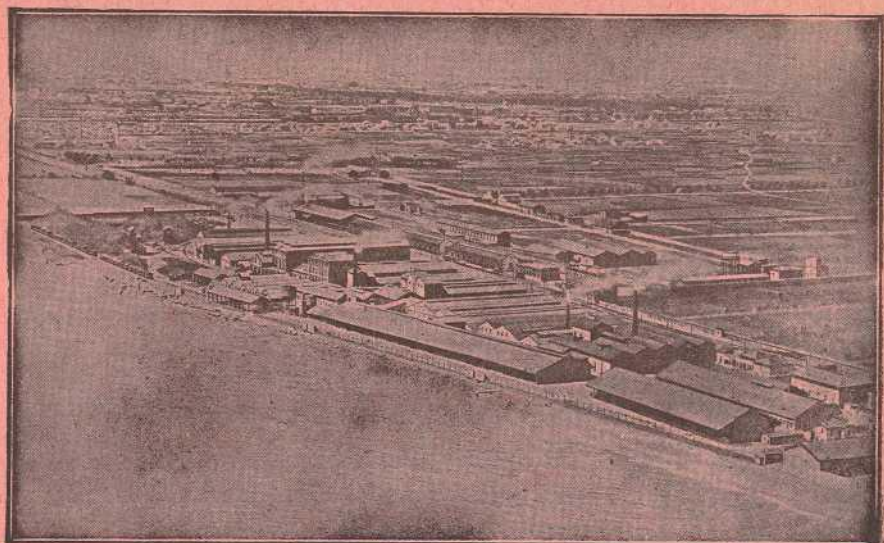
A la vista, con interés del 2 por 100 anual

Todas nuestras operaciones se hallan libres de impuestos.

Domicilio social: Coso, 104 (edificio propiedad)

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIARO (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono.

PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de bario, Protocloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico, Cloro líquido, Tricloretileno.

EXPLOSIVO "CLORATITA"